



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

PROGRAMA: SOCIALES

“BECA MUNICIPAL AL LOGRO ESCOLAR”

Fecha Inicio Programa 1 de marzo de 2023	Duración Total (días, meses) 10 MESES	Monto total \$ 15.000.000
--	---	-------------------------------------

Financiamiento Municipal: X	Decreto que aprueba presupuesto: 1.108 del 23/11/2022	N° Beneficiarios Directos: Estudiantes de educación media que estudien en otra comuna y estudiantes de superior de la comuna.
---	---	---

Dirección de origen del Programa: DIDECO

Unidad responsable: Unidad de Gestión Social

Funcionario Responsable: Claudio Henríquez González

Beneficiarios del Programa:

- 1) Estudiante de educación superior que se encuentren cursando sus estudios superiores fuera de la comuna.
- 2) Estudiante de educación media que se encuentren cursando sus estudios fuera de la comuna.

ANTECEDENTES

Las municipalidades por mandato expreso de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que se define la obligación de satisfacer necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas de comunas y establece la necesidad de realizar acciones relacionadas con la salud pública y asistencia social y jurídica de la población.

Desde el año 1944 la comuna conto con un establecimiento Educacional llamado Escuela F-1016 la cual impartía Educación Básica y desde el año 2013 se comienza a dar enseñanza media denominándose ahora como Liceo Melinka.

Desde el año 1991 el municipio dispuso una Beca al Logro Escolar para los y las estudiantes de la comuna que con mucho esfuerzo y sacrificio salen a estudiar fuera de la comuna para poder llegar a ser en algún momento profesionales y tener mejores oportunidades para sí mismos y sus familias.

Esta beca tiene por finalidad, solventar parte de sus necesidades básicas y al mismo tiempo incentivarlos a tener un mejor rendimiento académico, ya que deben cumplir con ciertos requisitos para obtener dicho beneficio.

La beca consiste en la entrega de una suma de dinero que contribuirá a solventar determinados gastos en que incurran los y las estudiantes. Ésta se focaliza especialmente en aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, que carecen de recursos económicos para dar continuidad a sus estudios.

Objetivos:

- Promover la continuidad de estudios de jóvenes que se encuentren en situación de Vulnerabilidad Social.
- Incentivar a los alumnos a la obtención de un buen rendimiento estudiantil.
- Contribuir a disminuir la carga económica que genera la compra de uniformes, útiles escolares, gastos en residencias estudiantiles, entre otros.

MONTOS DE LA BECA

De esta forma, teniendo en consideración el Decreto 1.108 del 23/11/2022 que aprueba en presupuesto municipal y sus programas se propone el financiamiento de este incentivo escolar para el primer semestre distribuido en una cuota, conforme los montos identificados en la siguiente tabla:

- Estudiantes de Enseñanza Media que estudien en otra comuna: \$ 120.000
- Estudiantes de Enseñanza Superior que estudien fuera comuna: \$ 200.000

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Residencia acreditada con Registro Social de Hogares y certificada por profesional de la unidad de gestión social.
- Registro Social de Hogares hasta el 50%
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Estudios de a lo menos 3 años consecutivos en la comuna (habiendo cursado al menos 6to, 7mo u 8vo en Liceo Melinka).
- Ser estudiante regular de Enseñanza Media y/o Superior año 2023 para lo que deberá presentar el certificado correspondiente.
- Los estudiantes de Educación Superior, tener calidad de alumno regular hasta 6 años y los estudiantes de carreras técnicas de nivel superior hasta 3 años.
- Estudiantes de enseñanza media tener un promedio de notas igual o mayor a 5.5, lo que deberá acreditado con el certificado de notas del establecimiento correspondiente.

- Estudiantes de Educación superior cuyo promedio sea igual o superior a 4,5 (cuatro comas cinco) durante el año académico 2022; los estudiantes podrán tener sólo una asignatura con promedio inferior a 4,0 (cuatro comas cero) durante el año académico 2022
- Presentar Ficha de postulación otorgado por la Ilustre Municipalidad de Guaitecas (se adjunta).

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Cartola Registro Social de Hogares, firmada y timbrada por un profesional de la Unidad de Gestión Social.
- Concentración de notas año 2022. (De existir alumnos /as de enseñanza superior que realizaron interrupción temporal de estudios en el año 2022, deben presentar certificado de congelación de estudios.
- Certificado de estudios que acrediten haber cursado 6to., 7mo. Y 8vo. básico en la comuna de Guaitecas.
<https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de alumno regular 2023.
- Ficha de postulación entregada por el municipio.

FORMA DE POSTULACIÓN

Los antecedentes solicitados deberán ser remitidos a la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, a las profesionales del Departamento de Gestión Social, en modalidad presencial y/o vía correo electrónico (pjara@muniguaitecas.cl)

El análisis de los antecedentes presentados por los estudiantes para el otorgamiento y la vigencia de los incentivos estudiantiles estará a cargo del Departamento de Gestión Social de la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas, con el visto bueno del Director de Desarrollo Comunitario.

Para ingresar al Programa de Beca Municipal al Logro Escolar, el estudiante deberá presentar todos los documentos requeridos por el Departamento de Gestión Social del Municipio.

Será responsabilidad del estudiante postular dentro del plazo establecido para ello, y también de la entrega de toda la documentación requerida.

El estudiante deberá suministrar la información en el entendido de que ésta es estrictamente confidencial. No se tramitarán postulaciones a Beca Municipal con documentación incompleta o fuera de plazo.

Toda la información y documentación que el estudiante entregue será de propiedad del Departamento de Gestión Social del Municipio y estará sujeta a la verificación que corresponda según la profesional.

Cualquier alteración de la verdad anulará la postulación y será considerada falta grave, con la expulsión automática del beneficio. (Adulteración de notas, promedios y asistencia)

CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL BENEFICIO

- Haber repetido de curso en el año 2022.
- Cambio de residencia de los Padres.
- No cumplimiento de rendimiento estudiantil.
- No presentación de la documentación requerida dentro de los plazos establecidos para la postulación.
- Haber superado la cantidad de años de estudio establecidas como requisito.

COBERTURA DEL BENEFICIO

Para el año 2023 se alcanzarán a financiar hasta 66 becas de enseñanza superior y 15 becas de educación media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al generarse una cantidad mayor de postulaciones en cada nivel de enseñanza, existirán criterios de desempate para la asignación del beneficio, los cuales obedecen a condiciones de vulnerabilidad existentes en el grupo familiar con Registro Social de Hogares de los estudiantes que postulan, tales como:

- Integrante de la familia es persona mayor de 60 años
- Integrante de la familia en situación de discapacidad
- Postulante con hijo (a) bajo su dependencia
- Integrante de la familia en condición de gestante
- Composición de familia con integrantes menores de 18 años

LUGAR DE POSTULACIÓN.

- Unidad de Gestión Social, Ilustre Municipalidad de las Guaitecas.
- Modalidad presencial o vía correo electrónico (pjara@muniguaitecas.cl)

FECHAS DE POSTULACIÓN

Desde el 03 al 17 de abril de 2023: Postulación del beneficio para estudiantes de secundaria que estudien fuera de la comuna y estudiantes de educación superior.

PAGO DEL INCENTIVO

- El pago del beneficio será entregado el primer semestre por el municipio de Guaitecas en una cuota.

COSTO MUNICIPAL

Actividad	Costo Unitario Mensual	Costo Anual	Imputación Presupuestaria
Transferencias al sector privado		\$ 15.000.000	24-01-999
Total costo Municipal		\$ 15.000.000	